



ORDEN PIC/2006/2023, de 27 de diciembre, por la que se dispone la publicación de la Adenda III al Convenio específico de colaboración entre el Instituto para la Transición Justa, OA y la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Economía, Empleo e Industria de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución del proyecto de “Colector general exterior a la unidad de actuación UE-20 (saneamiento de la población) en Andorra (Teruel)”.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0498, la Tercera Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 20 de octubre de 2023, por la Directora del Instituto para la Transición Justa, OA y la Vicepresidenta Segunda del Gobierno de Aragón y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Tercera Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0498>.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**